



Decreto Autorización Cambio de Domicilio Patente Rol 4-1

DECRETO N° 2560/2020

ARICA, 11 de Marzo del 2020

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 59/2020, de la Sesión Ordinaria N° 07 de Fecha 03 de marzo del 2020 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 187/2020 de Fecha 31 de enero del 2020, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 2651/2019 de Fecha 13 de septiembre del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de domicilio y transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-1.
- Acuerdo N° 59 de Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03 de marzo de 2020, en donde aprueba el cambio de domicilio, transferencia y funcionamiento de la patente Rol 4-1.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de domicilio, transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **EXPENDIO DE CERVEZAS**:

NOMBRE DE FANTASIA	:	EL PREFERIDO
NOMBRE	:	SIMON JAVIER PANTOJA VILLEGAS
RUT	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	JUAN ANTONIO RIOS N° 1892
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-1
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	:	F-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/CDR/MGP/CRV/srr. -